MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 412.853.

N° 011/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas – Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica** con ID N° 412.853.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 412.853 de fecha 20 de octubre de 2022, se ha procedido a la apertura de la oferta de las siguientes firmas: **ANA GUADALUPE S.A., BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ Y DISAL PARAGUAY S.R.L.-**

Resumen de la Oferta

Oferta	Total
ANA GUADALUPE S.A.	40.000
BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ	63.750
DISAL PARAGUAY S.R.L.	80.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se ha asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, las siguientes observaciones:

a) *El representante de la firma unipersonal SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez, Diana Aguilar, expresa cuantos sigue:*

Que la empresa Ana Guadalupe S.A. no presenta Constancia RUC, como tampoco cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Valoración de las observaciones por parte del Comité de Evaluación:
Todos los requisitos formales establecidos en las bases del llamado, serán ponderados por este comité de evaluación, en el estadio oportuno. Seguidamente, se da inicio a la verificación de las ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto - Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ***la emisión en tiempo y forma,*** del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por cada producto ofertado:

-ANA GUADALUPE S.A.: No presenta. verificado en el Portal del (MIC).
-BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ: No presenta. verificado en el Portal del (MIC).
-DISAL PARAGUAY S.R.L.: No presenta. verificado en el Portal del (MIC).

Según se desprende del análisis realizado, la oferta más baja evaluada, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **ANA GUADALUPE S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más baja presentada por las firmas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

ANA GUADALUPE S.A..
En fecha 26/10/2022, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 15:30 hs del día jueves 27/10/2022***, presente cuanto sigue:

a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

b) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

c) Certificado de Cumplimiento Tributario

d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

f) Balances de los años 2020 y 2021 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador para contribuyentes de IRACIS

g) Demostrar la experiencia en Servicios de Desagote de pozo ciego y/o Cámaras Sépticas con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años: [2019; 2020 y 2021].

h) Deberá presentar copia simple de la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.

*i) Respecto al análisis del precio ofertado, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al ítem,** en consecuencia, de que los mismos*

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

se encuentran fuera del rango (+) 15%, (-) 25% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03".

.

El oferente en fecha **27/10/2022 a las 11:11 hs**, *vía correo electrónico presenta "incompleto" los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ
En fecha 26/10/2022, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 15:30 hs del día jueves 27/10/2022***, presente cuanto sigue:

a) Demostrar la experiencia en Servicios de Desagote de pozo ciego y/o Cámaras Sépticas con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año: [2021].

b) Deberá presentar copia simple de la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.

.

El oferente en fecha **27/10/2022 a las 15:15 hs**, *vía correo electrónico presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **ANA GUADALUPE S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: **No Cumple** con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.
No Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación; verificado en el SICP los datos del proveedor, constatamos que la fecha de constitución de la Firma es 03/05/2022 por lo que no cumple con la experiencia requerida (2019/2020 y 2021)

4.3.2. Capacidad Técnica: **No Cumple** con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.
*No Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación, debido a estos motivos, el Comité Evaluador decide descalificar al oferente **ANA GUADALUPE S.A.**, por no cumplir con lo requerido en el Pliego y Bases de Condiciones, específicamente en el punto de la Experiencia y Capacidad Técnica.*

*Por tal motivo pasamos a analizar la segunda oferta más baja la de **SAN RAFAEL de BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ:***

4.3.3. Experiencia: **Cumple** con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.

4.3.4. Capacidad Técnica: **Cumple** con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ.: *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma con todos los requerimientos. ----------

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ.**, **Blanca Aurora Bogarin Gómez** C.I.N° 745.828, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**no registra datos**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020
En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ.*** no se encuentran fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez** conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2022	250.000	500.000
2023	65.000.000	130.000.000
2024	65.000.000	130.000.000
Totales	130.250.000	260.500.000

La adjudicación será formalizada mediante la suscripción de contrato, en base a los precios unitarios presentado por el oferente en su propuesta económica. ----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 02/11/2022, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Oferta " Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica" ID.: 412.853

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ	ANA GUADALUPE S.A.	DISAL PARAGUAY S.R.L
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple_Presenta con su oferta		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica Titular suscribe la oferta		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		Cumple_Presenta con su oferta	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		**No Cumple_ No Presenta ante requerimiento del Comité**	Historico - Verificado Documento Historico en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta
Capacidad financiera			
La documentación que se valorará para determinar las ratios financieras serán los Balances los Años 2020 y 2021 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.	Cumple_Presenta con su oferta		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2020 y 2021	Cumple _ Promedio 1,89		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los Años 2020 y 2021	Cumple _ Promedio 0,73		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2 últimos años (Años 2020 y 2021), no deberá ser negativo	Cumple - Promedio (+) 31,41		
Experiencia			
Demostrar la experiencia en Servicios de Desagote de pozo ciego y/o Cámaras Sépticas con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años: [2019; 2020 y 2021].	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité	**No Cumple_ No Presenta ante requerimiento del Comité**	
Capacidad Técnica			
Deberá presentar copia simple de la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité	**No Cumple_ No Presenta ante requerimiento del Comité**	

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Viceministerio de Administración y Finanzas

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Oferta " Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica" ID.: 412.853

Cumplimiento de Ratios Financieros			
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ			
Datos Balance General 2020 y 2021			
a . Ratio Liquidez (ac/pc)			
	2021	2020	Promedio
ac	2.555.972.858	1.512.481.146	4.068.454.004
pc	1.128.420.866	1.026.719.832	2.155.140.698
Ratio= Cumple con requerimiento			1,89

b. Endeudamiento (pt/at)			
	2021	2020	Promedio
pt	4.499.271.893	4.342.714.658	8.841.986.551
at	6.246.910.089	5.845.445.723	12.092.355.812
Ratio= Cumple con requerimiento			0,73

c. Rentabilidad			
	2021	2020	Promedio
Capital	700.000.000	700.000.000	1.400.000.000
Renta	244.907.131	194.848.474	439.755.605
Ratio= Cumple con requerimiento			31,41

Tulio Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Oferta " Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica" ID.: 412.853

Cuadro Comparativo de Precios

Ítems del llamado Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica con ID: 412853

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 130.250.000 Máximo: 260.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						ANA GUADALUPE S.A.		SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ		DISAL PARAGUAY S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica	metros cúbicos	EVENTO	1	40.000	40.000	63.750	63.750	80.000	80.000
Precio Total							**40.000**		**63.750**		**80.000**

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Oferta " Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica" ID.: 412.853

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica	metros cúbicos	1	63.750	85.000	-25,00

Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanza
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Concurso de Oferta " Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica" ID.:

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítems del llamado Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica con ID: 412853

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 130.250.000 Máximo: 260.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica	metros cúbicos	EVENTO	1	63.750	63.750
Precio Total							63.750

Modalidad de Contrato Abierto por Montos		
Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2022	250.000	500.000
2023	65.000.000	130.000.000
2024	65.000.000	130.000.000
Totales	130.250.000	260.500.000

Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social